



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **2136** /2016.-

ARICA, 09 DE FEBRERO DE 2016.-

EXENTO

VISTOS:

- a) Ordinario N° 321, de fecha 29 de Enero de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**CAPACITACIÓN DE ACOMODADORES DE VEHÍCULOS DE LA COMUNA DE ARICA**".
- b) Memorandum N° 159, de fecha 08 de Febrero de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 2195, de fecha 08 de Febrero de 2016, de Administración Municipal. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**CAPACITACIÓN DE ACOMODADORES DE VEHÍCULOS DE LA COMUNA DE ARICA**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: CAPACITACIÓN DE ACOMODADORES DE VEHÍCULOS DE LA COMUNA DE ARICA
1.2.-EJECUTA	: La I.M.A – DIDECO – Delegación Municipal Norte – ASESORIA TECNICA
1.3.-FECHA	: Febrero - Mayo 2016
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica y Delegación Municipal Norte, en su rol social de proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo. Dando así cumplimiento al Art. 22 Ley N° 18695 y Art. 4. letra a), d) e), h) j) y l).
2.2. Descripción	: Dentro el marco de este programa se desarrollará una capacitación, a los acomodadores de vehículos, en temas relevantes como las ordenanzas municipales y la atención a turistas y personas que dejan sus vehículos en la vía pública
III.- OBJETIVO:	
Mejorar la atención, presencia y educación de los acomodadores de vehículos en relación a la comunidad y turistas que solicitan sus servicios	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS	
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Director Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Delegación Municipal Norte <input checked="" type="checkbox"/> Otros Estamentos Municipales, públicos y privados

4.2.- MATERIALES	: Requerimientos comprar con fondo por rendir		
	CONCEPTO		TOTAL
	Materiales de oficina		100.000
	Gastos menores		100.000
	Alimentos		220.000
		Total \$	420.000
Valor total del Programa impuesto incluido \$ 420.000.-			
Fondo a Rendir por \$420.000.- (cuatrocientos veinte mil pesos) a nombre de Don Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. 15.313.018-3, funcionario a contrata E.U.M., para requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.			
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales			
5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Materiales de oficina	215.22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina	100.000
Gastos menores	215.22.12.002	Gastos Menores	100.000
Alimentos	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	220.000
	215.22.08.011.001	Producción de Eventos	
Valor Total \$			420.000

El monto del Programa es de \$ 420.000.-

AUTORIZASE la entrega de Fondo a Rendir por la suma de \$ 420.000, a nombre del Sr. Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. N° 15.313.018-3, Contrata, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.640 "Otros Fondos a Rendir" (Jorge Díaz Ibarra).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/bcm.-



JORGE DÍAZ IBARRA
ALCALDE DE ARICA